



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-003-2021-00250-01  
Demandante : LUCY TATIANA POLANCO AYA  
Demandada : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Admite recurso de apelación.

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 11 de agosto de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 de C.P.T.S.S., se admitirá.

Por otro lado, conforme al memorial recepcionado vía correo electrónico de la abogada DIANA PAOLA CARO FORERO, quien representaba a la entidad demandada, informando la renuncia al poder, advirtiéndose su pedimento ajustado a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 11 de agosto de 2022, en el efecto suspensivo.



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

2.- ADMITIR la renuncia al poder por la abogada DIANA PAOLA CARO FORERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.786.271, y T.P. 126576 del C.S. de la J., quien representaba judicialmente a la demandada.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2f0a417249245aa69a1ed7baa903f0ab5b8e0a2fe2b997431db8c38972ea8f**

Documento generado en 05/05/2023 04:33:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**